

Dec. No. 7634, que nombra al Lic. Manuel Horacio Castillo Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7634

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Licenciado Manuel Horacio Castillo queda nombrado Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas, en sustitución del Doctor José G. Soba.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7635, que nombra a los señores Dr. Guarionex Flores Ortíz, Dr. Héctor A. Quiñones, Pedro N. Uribe Albert y Leonardo Méndez Gobernadores Civiles de las Provincias de Valverde, Trinidad Sánchez, San Cristóbal y Barahona, respectivamente.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7635

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54, 116 y 121 (transitorios) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El doctor Guarionex Flores Ortíz queda nombrado Gobernador Civil de la provincia de Valverde, en sustitución del Licenciado Huberto Bogaert.

Artículo 2.— El doctor Héctor A. Quiñones queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia María Trinidad Sánchez, en sustitución del señor Lowenski Félix Acosta.

Artículo 3.— El señor Pedro N. Uribe Albert queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Cristóbal, en sustitución del Dr. Rafael Tulio Pérez Martínez.

Artículo 4.— El señor Leonardo Méndez queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Barahona, en sustitución del Licenciado Juan Guilliani.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7636, que deroga el Art. 2 del Decreto No. 6197, de noviembre 11 de 1960, que nombra al Dr. José G. Sobá Secretario de Estado sin Cartera Honorífico.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NÚMERO: 7636

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente